

Miércoles, 30 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

ANUNCIO. Delegación de competencias para Expediente de aprobación de Creación de Comunidad de Usuarios/as para el aprovechamiento de concesión de aguas entre Robledollano y Castañar de Ibor.

El Pleno del Ayuntamiento de Castañar de Ibor, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024, de acuerdo con lo determinado en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y con relación al expediente de Aprobación de Convenio para la creación de la Comunidad de Usuarios/as para el aprovechamiento de concesión de agua para abastecimiento de las localidades de Castañar de Ibor y Robledollano, aprobó dicho expediente y delegó en el Sr/a. Alcalde/sa la competencia como órgano de contratación para el resto de la tramitación del expediente, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término la contratación, entre ellos la preceptiva formalización del contrato en documento administrativo.

Dicha delegación será revocable por el Pleno en cualquier momento y supone la obligación de la Alcaldía de indicar en las resoluciones que se adopten la circunstancia de la delegación, así como dar cuenta al Pleno de las mismas en los términos establecidos en la Ley.

El acuerdo de delegación deberá publicarse, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Castañar de Ibor, 24 de octubre de 2024
Verónica Díaz López
ALCALDESA - PRESIDENTA

